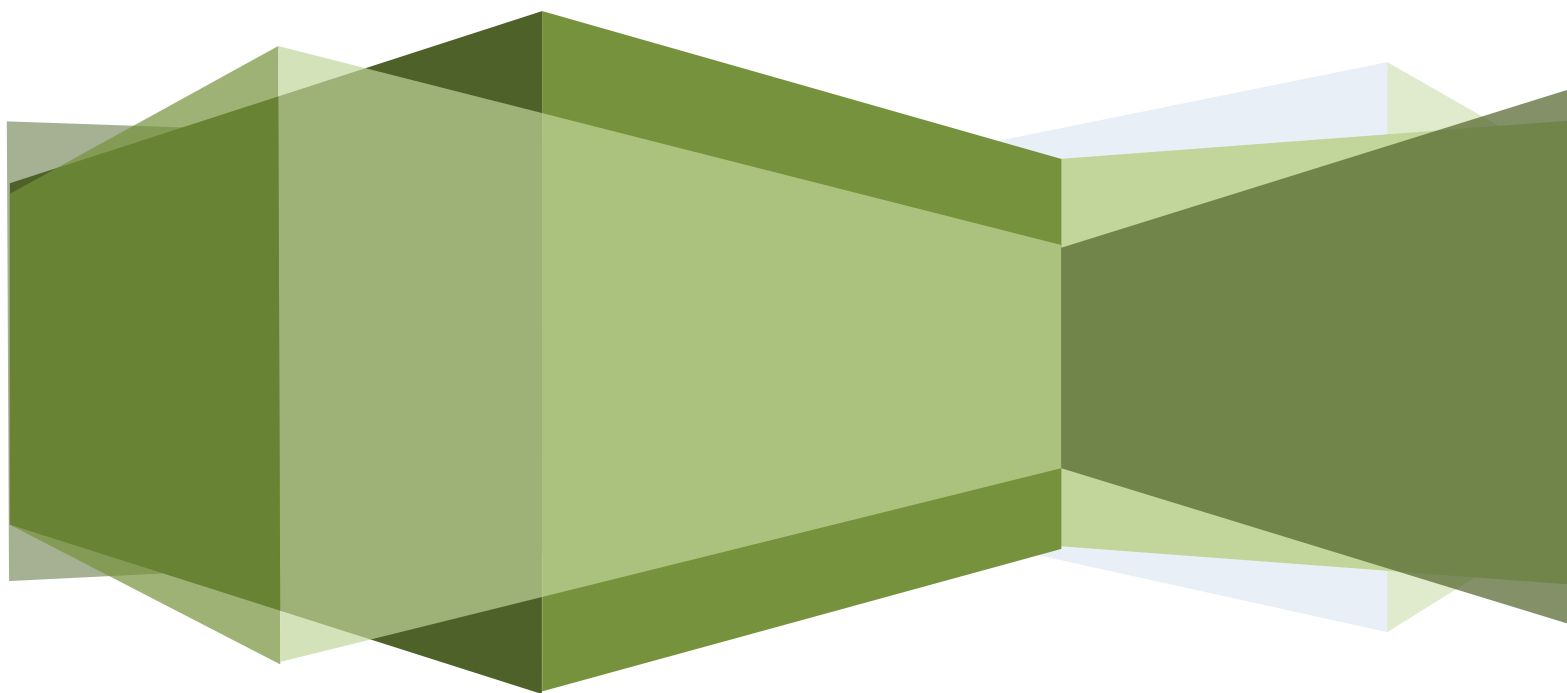


# PROYECTO EDUCATIVO CEIP “VELADA”

## 7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



## **7.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- 1. Introducción**
- 2. Normativa reguladora**
- 3. Objetivos del Plan**
- 4. Principios generales de actuación a la diversidad.**
- 5. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**
  - 5.1 Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
  - 5.2 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
  - 5.3 Programas de adaptación curricular
  - 5.4 Protocolo de prevención, detección e identificación del alumnado de nee
  - 5.5 Funcionamiento aula de apoyo a la integración
  - 5.6 Medidas de acogida e integrado del alumnado nee
  - 5.7 Alumnado nee
  - 5.8 Recursos personales específicos
  - 5.9 5.9 Recursos y materiales
- 6. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**
  - 6.1 Programa de refuerzo de los aprendizajes
  - 6.2 Programa de profundización
  - 6.3 Desarrollo del Plan de refuerzo
  - 6.4 Profesorado
  - 6.5 Medidas y estrategias
  - 6.6 Espacios y materiales
  - 6.7 Evaluación del programa
  - 6.8 Coordinación, seguimiento y evaluación
- 7. Seguimiento y evaluación del Plan**
- 8. Anexos**



## 1. Introducción

Entendemos por **atención a la diversidad** el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Para hacer efectivos los principios de educación común y atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la Educación Infantil y Primaria, vamos a fijar a continuación las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos van a permitir una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades y de las posibilidades del centro. Las medidas de atención a la diversidad van a estar orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos establecidos no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida la consecución de los mismos.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria son establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. El centro dispone de autonomía para organizar medidas generales y específicas, así como programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado de conformidad con el procedimiento que se establezca por





orden de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

La Consejería competente en materia de educación, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, al que se refiere el artículo 73.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los elementos del currículo.

## 2. Normativa reguladora

- ✓ LOMLOE, Ley Orgánica 3/2006, de 26 de junio (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- ✓ [LEA, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.](#)
- ✓ [REAL DECRETO 95/2022](#), de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil
- ✓ [DECRETO 100/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ✓ [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria
- ✓ [REAL DECRETO 157/2022](#), de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- ✓ [DECRETO 101/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ✓ [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas





- ✓ ORDEN de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.
- ✓ Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ✓ [INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales
- ✓ [CIRCULAR de 24 de abril de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- ✓ [CIRCULAR de 28 de abril de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- ✓ INSTRUCCIONES de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- ✓ Artículo 17. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- ✓ Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- ✓ Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de Mayo de 2023.
- ✓ CAPÍTULO IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

### 3. Objetivos del plan

- ✓ Establecer las diferentes medidas de atención a la diversidad en el Centro, estableciendo las medidas, criterios y recursos para su condición, con la finalidad de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos de carácter general.





- ✓ Contribuir a la identificación y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) asociadas a las capacidades personales del alumnado.
- ✓ Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado NEAE, potenciando su inclusión educativa y su adaptación socio-afectiva.
- ✓ Conseguir el apoyo y colaboración de las familias en nuestro trabajo.
- ✓ Mejorar la calidad de la enseñanza, promoviendo aquellos programas que se consideren necesarios para la atención de las necesidades detectadas.
- ✓ Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- ✓ Participar en el diseño y aplicación de programas específicos de compensación educativa a grupos de alumnos y alumnas.
- ✓ Desarrollar acciones de intervención socio-educativa aportando información sobre las características del entorno, recursos educativos, culturales, sanitarios y socioeconómicos.

#### **4. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad**

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

**Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:**

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.



b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales

## **5. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en



cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

### **5.1 Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orienten a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, las diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes del alumnado.

#### **b.1 Criterios de selección y atención del alumnado**

- i. Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con un refuerzo pedagógico puedan superarlas.
- ii. Alumnos con retraso madurativo.
- iii. Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- iv. Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.

- c) Desdoblamientos de grupos.



**d)** Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

**e)** Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El Área Lingüística de carácter transversal, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera. Los padres, madres o tutores legales, han de ser oídos en el proceso de incorporación en esta área (Ver modelo de información a las familias)

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información recogida en el proceso de tránsito, así como durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

El desarrollo curricular debe partir de los elementos del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web.

Será evaluable y calificable como cualquier otra área.

**f)** Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

**g)** Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.



- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

### ***5.2 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales***

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El **apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal**. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las **adaptaciones de acceso al currículo** para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las **adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La



evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las **adaptaciones curriculares** dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) **La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria** u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

#### **b) Adaptación curricular de acceso**

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **c). Adaptación curricular significativa**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.



Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

#### **d). Programas específicos**

Más allá de los aprendizajes curriculares de las distintas materias, tenemos que tener en cuenta en base a los estudios en neurodidáctica, que existen una serie de procesos básicos de aprendizaje que ayudarán a la consecución de las distintas materias curriculares. Nos referimos a los procesos de percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.). Sin estos procesos subyacentes al aprendizaje sería imposible que el alumnado desarrollara con normalidad los aprendizajes de las distintas asignaturas.

Estos programas específicos van dirigidos al alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria, que presenten o no algún tipo de Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

La elaboración de los Programas Específicos será responsabilidad del profesorado especializado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales (P.T. y A.L.), aunque su desarrollo y evaluación podrá hacerse de forma coordinada con el resto de profesionales que trabajen con el alumnado.

Estos documentos deberán estar elaborados antes de la sesión de evaluación del trimestre en el cual se propongan en Séneca, a través del perfil de maestro de E.E. (P.T. y A.L.).

Dependiendo de las necesidades educativas se llevarán a cabo en la plataforma Séneca, los siguientes programas específicos:

P.E. DE Desarrollo psicomotor



P.E. De Desarrollo motor

P.E. De Desarrollo comunicativo - lingüístico

P.E. De Desarrollo cognitivo

P.E. De Desarrollo social-emocional

P.E. De Desarrollo autonomía personal

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

### ***5.3 Programas de adaptación curricular***

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.



#### **5.4 Protocolo de Prevención, detección e identificación del alumnado NEAE**

El Protocolo de Prevención, detección e identificación del alumnado NEAE y teniendo en cuenta las ["Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa."](#) es el siguiente:

##### **a. Prevención**

Coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores, en nuestro Centro, con el objetivo de contribuir a la prevención desde las primeras etapas, se realizará un programa de detección y prevención a través de intervención con el alumnado detectado, charlas a las familias, informes de traspaso de etapa e intervención en el lenguaje oral.

Además destacar la función de la tutoría. La acción tutorial permite la atención a la personalización e individualización del proceso de enseñanza- aprendizaje en cada alumno en estos ámbitos:

- Con el Equipo docente, coordinando las diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo – clase.
- En el ámbito familiar, reuniones informativas y entrevistas personales.
- Con el alumnado: con labores de integración , construcción de la identidad personal, personalización de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Seguimiento del absentismo, para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema. Se seguirán las medidas específicas de control reflejadas en el ROF y POAT para el control del absentismo.

##### **b. Detección**

Con carácter orientativo cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado.
- Contexto familiar poco favorecedor.
- Diferencia significativa con respecto a la media.
- Estas circunstancias no se expliquen por factores coyunturales o transitorios.





***Detección en el contexto educativo:***

- En el marco de los programas de tránsito.
- En el marco de las evaluaciones iniciales
- En el marco de las evaluaciones trimestrales
- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

***Reunión del Equipo Docente con representación del equipo de orientación del Centro:***

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.
- Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.
- Acta del tutor/tutora que firman todos los asistentes y comunicación a la Jefatura de Estudios.

***Reunión con la familia:***

- El tutor o tutora se reunirá con la familia con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados.

***Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica:***

- Tras un periodo no inferior a tres meses.
- Reunión del equipo docente donde se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento.
- El tutor/tutora recabará la información necesaria para cumplimentar la solicitud de valoración, incluyendo medidas adoptadas y motivos por los que no han dado resultado.
- Entrega de la solicitud de valoración a Jefatura de Estudios.
- Jefatura de Estudios y Orientador/Orientadora aplicarán los criterios de priorización: Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas, nivel



educativo, existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.

- El profesional de la orientación podrá concluir que el alumno/ alumna:

No precisa la realización de evaluación psicopedagógica

Sí presenta indicios y requiera la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

-Información a la familia del proceso de la evaluación psicopedagógica.

Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo:

-Protocolo de detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII

### **c. Identificación**

#### **Concepto y enfoque de la Evaluación Psicopedagógica:**

La Evaluación Psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado que profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

#### **Profesionales implicados:**

-Equipo de orientación educativa EOE

-Tutor o tutora del grupo y equipo docente.

- Equipo de orientación del centro.

-Familia.

-Equipo directivo.

-Otros agentes externos: Servicio de salud pública, servicios sociales comunitarios, Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil, Centro de atención infantil temprana, Asociaciones, Entidades sin ánimo de lucro o privadas.



### ***Información a la familia:***

- El tutor o tutora convocará una entrevista con la familia.
- La necesidad de su colaboración.
- La entrevista de devolución de información que se realizará al final de proceso.

Recabará un documento firmado (si no asiste uno de los tutores que se hará constar que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente).

-Si no están de acuerdo deberán manifestarlo por escrito:

- La dirección del centro y el orientador/orientadora mantendrá una entrevista.
- Si sigue la negativa se informará al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011.

Si no acuden será la Dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista. Si continúa la incomparecencia se iniciará el proceso de la EP.

-En caso de progenitores separados o divorciados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012

### ***Realización de la evaluación psicopedagógica***

#### ***Realización de la EP:***

- 1-Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a , del contexto escolar y sociofamiliar.
- 2.Determinación de las NEAE del alumno o alumna.
- 3.Propuesta de atención educativa: medidas de atención a la diversidad y orientaciones al profesorado.
- 4.Orientaciones a la familia o a los representantes legales

Firma y bloqueo del IEP

El o la profesional de la orientación lo firmará y bloqueará electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SENECA.



### ***Información del contenido del IEP***

-El orientador/orientadora convocará las siguientes entrevistas: de devolución de información al tutor/a, de devolución de información a otros profesionales implicados (Equipo Directivo y Equipo de Orientación del centro) , entrevista de devolución de información a la familia del alumno/alumna y entrevista de devolución de información al alumno/alumna

### ***Procedimiento de reclamación:***

La familia podrá reclamar sobre el IEP si no está de acuerdo con el contenido y las conclusiones del mismo.

Archivo y registro del IEP:

El IEP quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, teniendo acceso a su contenido: el orientador/ orientadora del EOE y del EOEE, Tutor/tutora del alumno/alumna, profesorado especialista, Equipo Directivo del centro, Servicio de Inspección educativa y profesionales de la Delegación y Servicios Centrales.

No se puede fotocopiar.

El Dictamen de Escolarización

Es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica, en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la modalidad de escolarización y la propuesta de ayuda, apoyo y adaptaciones que cada alumno/a requiera.

El DE es responsabilidad exclusiva del EOE y se incorporará al sistema Séneca. El original será incorporado por la Secretaría del centro al expediente.

**A modo de resumen**, los pasos a seguir cuándo en el aula se detectan dificultades en un alumno/a serán:

- El/la tutor/a convocará una reunión del equipo docente dónde deberá asistir una persona del Equipo de Orientación del Centro (no tiene que ser necesariamente el Orientador/a del Centro):

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.

b) Valoración eficacia medidas que se vienen aplicando.

c) Toma de decisiones sobre continuidad de las medidas aplicadas o medidas a aplicar.



- d) Establecer un cronograma de seguimiento de medidas adoptadas.
- e) Elaboración de acta de la reunión por el tutor/a y firma de todos/as.
- f) Traslado de la reunión a JE.
  - Reunión con la familia para informarles:
    - a) Decisiones y acuerdos adoptados, medidas y estrategias que se van a aplicar.
    - b) Cronograma de seguimiento.
    - c) Participación de la familia.
- a. Procedimiento de solicitud de Evaluación Psicopedagógica:
  - Tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior.
  - Durante un período no inferior a tres meses.
  - Y según el cronograma de seguimiento establecido.
  - Se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie mejora de las circunstancias que dieron lugar
  - Se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la Evaluación Psicopedagógica.



Resumen Protocolo de Detección, Identificación y Organización de la  
respuesta educativa

del alumnado N.E.A.E

<b>Prevención</b>
<p>Las actuaciones a llevar a cabo requieren un enfoque multiprofesional, interdisciplinar e interinstitucional, por ello se han establecido los mecanismos para la coordinación entre Consejerías.</p> <p>Se debe mantener a lo largo de todas las etapas del sistema educativo.</p> <p>Requiere una adecuada planificación de las actuaciones con especial relevancia por parte de los equipos directivos.</p> <p>Dichas actuaciones se incluirán en el Proyecto Educativo, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Detección Temprana, Programaciones Didácticas y Reglamento de Organización y Funcionamiento.</p>
<b>Detección</b>
<p>Con <u>carácter orientativo</u> cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rendimiento inferior o superior al esperado</li> <li>- Diferencia significativa con respecto a la media</li> <li>- Contexto familiar poco favorecedor</li> <li>- Estas circunstancias no se expliquen por factores coyunturales o transitorio</li> </ul> <p>Detección en el <u>contexto educativo</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de los programas de tránsito</li> <li>- En el marco de las evaluaciones iniciales</li> <li>- En el marco de las evaluaciones trimestrales</li> <li>- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje</li> </ul> <p>Detección en el <u>contexto familiar</u>.</p>
<p>Reunión del <u>equipo docente</u> con representación del equipo de orientación del Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los indicios de NEAE detectados.</li> <li>- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.</li> <li>- Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas.</li> <li>- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.</li> <li>- Acta del tutor/a que firman todos los asistentes y comunicación a la Jefatura de Estudios</li> </ul>
<p>Reunión con la <u>familia</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tutor o tutora se reunirá con la familia con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados.</li> </ul>





Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica:

- Tras un período no inferior a tres meses
- Reunión del equipo docente donde se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento.
- El tutor/a recabará la información necesaria para cumplimentar la solicitud de valoración, incluyendo medidas adoptadas y motivos por los que no han dado resultado.
- Entrega de la solicitud de valoración a JE.
- Jefatura de Estudios y Orientador/a aplicarán los criterios de priorización
  - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas
  - Nivel educativo (2º ciclo de Infantil y 1º ciclo de EP)
  - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones
- El profesional de la orientación podrá concluir que:

- El alumno o alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica.
- Presenta indicios y requiere la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo:

- Protocolo de detección del alumnado NEAE por presentar AACCI.

**Identificación**

Concepto y enfoque de la Evaluación Psicopedagógica:

La EP se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado que profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

Profesionales implicados:

- Equipo de orientación educativa (EOE).
- Tutor o tutora del grupo y equipo docente.
- Equipo de orientación del centro.
- Familia.
- Equipo directivo.
- Otros agentes externos:
  - Servicios de salud pública.
  - Servicios sociales comunitarios.
  - Unidad de salud mental infanto-juvenil.
  - Centro de atención infantil temprana.
  - Asociaciones.
  - Entidades sin ánimo de lucro o privadas





Información a la familia:

- El tutor o tutora convocará una entrevista con la familia.
  - Se informará del objetivo de dicha EP y el procedimiento a seguir.
  - La necesidad de su colaboración.
  - La entrevista de devolución de información que se realizará al final del proceso.
- Recabará un documento firmado (si no asiste uno de los tutores se hará constar que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente).
- Si no están de acuerdo deberán manifestarlo por escrito:
  - La dirección del centro y el orientador/a mantendrán una entrevista.
  - Si sigue la negativa se informará al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011.
- Si no acuden será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista. Si continúa la incomparecencia se iniciará el proceso de la EP.
- En caso de progenitores separados o divorciados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012.

Información al alumno o alumna:

- El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo

Realización de la EP:

- 1 Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto escolar y sociofamiliar.
- 2.- Determinación de las NEAE del alumno o alumna.
- 3.- Propuesta de atención educativa:





<ul style="list-style-type: none"><li>- Medidas de atención a la diversidad.</li><li>- Orientaciones al profesorado.</li></ul> <p>4.- Orientaciones a la familia o a los representantes legales</p>
<p><u>Firma y bloqueo del IEP:</u> El o la profesional de la orientación lo firmará y bloqueará electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.</p>
<p><u>Información del contenido de del IEP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El orientador u orientadora convocará las siguientes entrevistas:<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista de devolución de información al tutor o tutora.</li><li>- Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados: equipodirectivo y equipo de orientación de centro.</li><li>- Entrevista de devolución de información a la familia del alumno o alumna (podrán solicitar una copia del IEP mediante escrito dirigido a la dirección del centro dejando constancia de la recepción por parte de la familia).</li><li>- Entrevista de devolución de información al alumno o alumna.</li></ul></li></ul>
<p><u>Procedimiento de reclamación:</u> La familia podrá reclamar sobre el IEP si no está de acuerdo con el contenido y las conclusiones del mismo.</p>
<p><u>Archivo y registro del IEP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El IEP quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.</li><li>- Tendrán acceso al contenido de la IEP:<ul style="list-style-type: none"><li>- Orientador u orientadora del EOE.</li><li>- Orientador u orientadora del EOOE.</li><li>- Tutor o tutora del alumno o alumna.</li><li>- Profesorado especialista.</li><li>- Equipo directivo del centro.</li><li>- Servicio de inspección educativa.</li><li>- Profesionales de la Delegación y Servicios Centrales.</li><li>- No se puede fotocopiar.</li></ul></li></ul>
<b>Dictamen de escolarización</b>
<p>El DE es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las <u>necesidades educativas especiales</u> y se concreta la <u>modalidad de escolarización</u> y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera.</p>
<p><u>Alumnado objeto:</u> Alumnado con NEE que requiera por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica derivadas de: <b>DIFERENTES GRADOS Y TIPOS DE CAPACIDADES PERSONALES DE ORDEN FÍSICO, PSIQUICO O SENSORIAL</b></p>
<p><u>Profesionales implicados:</u> Responsabilidad exclusiva del EOE</p>





Remisión, archivo y registro:

- Se dará traslado del DE y la opinión de los representantes legales al correspondiente Servicio de Inspección de Educación.
- Se incorporará al expediente académico del alumno o alumna mediante el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SENECA.
- **EL ORIGINAL FIRMADO SERÁ INCORPORADO POR LA SECRETARÍA DEL CENTRO AL EXPEDIENTE.**
- Podrán acceder al contenido del DE:
  - Orientador u orientadora del EOE

- Orientador u orientadora del EOOE
- Tutor o tutora del alumno o alumna (informará al equipo docente)
- Profesorado especialista de EE
- Equipo directivo del centro
- Servicio de inspección educativa
- Profesionales de la Delegación y Servicios Centrales
- No se puede fotocopiar

**Organización de la respuesta educativa**

Atención educativa ordinaria:

- Aplicación de Programas preventivos
- Detección e intervención inmediata
- Criterios para Organización flexible
- Adecuación de programaciones didácticas
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos
- Seguimiento y acción tutorial
- Actividades de refuerzo educativo
- Actividades de profundización
- Agrupamiento flexible para grupo específico
- Desdoblamiento de grupos en áreas instrumentales
- Cursar Lengua en lugar de 2ª lengua extranjera ...
- Apoyo en grupos ordinarios dentro del aula
- Agrupamiento materias en ámbitos \*
- Horas de libre disposición \*
- Materias optativas \*
- Permanencia un año más en mismo curso
- Cualquier otra regulada por Orden
- \* En ESO

Atención educativa diferente a la ordinaria (Medidas específicas):

Adaptación de acceso al currículum	AAC	2º Ciclo EI, EP
Adaptaciones curriculares significativas	ACS	EP
Programas específicos	PE	2º Ciclo EI, EP
Adaptaciones curriculares de altas capacidades	ACAI ACI	2º Ciclo EI, EP EI (extraord.)
Adaptación curricular individualizada		





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CEIP "VELADA" – La Línea de la Concepción  
(CÁDIZ)

Flexibilización	FLEX	EP
Permanencia extraordinaria	PEX	2º Ciclo EI, EP
<u>Modificaciones Orden 15 de Enero de 2021:</u>		
Programa de Refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (Sustituyen a las ACNS)		EP
Programa de Profundización para AACC		
<u>Modalidades de escolarización:</u>		
A Grupo ordinario a tiempo completo		
B Grupo ordinario con apoyos en periodos variables C Aula específica en centro ordinario		
D Centro específico de educación especial		

- **Podría llevarse a cabo antes de los tres meses cuando:**
  - **Se evidencie un agravamiento de las circunstancias.**
  - **Se aprecien indicios evidentes de NEAE requiriendo la aplicación específica y/o se encuentren apoyados por informes externos.5.5**



## 5.5 Funcionamiento de aula de apoyo a la integración

	OBJETIVOS	ACTUACIONES
IDENTIFICACIÓN DE Alumnado con NEAE	Participar en el proceso de identificación del alumnado con NEAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento al profesorado sobre la identificación de ANEAE</li> <li>- Colaboración en la evaluación psicopedagógica del alumnado de NEAE: niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje...</li> </ul>
ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA al alumnado con NEAE	<p>Planificar las actividades del aula de apoyo.</p> <p>Colaborar en la organización de la respuesta educativa y familiar para ANEAE</p> <p>Lograr la coordinación de actuaciones del profesorado que atiende a los alumnos/as ANEAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento y participación en la elaboración de las ACs</li> <li>- Organización del horario de los alumnos/as que acuden al aula de apoyo.</li> <li>- Colaboración en la organización de medidas de atención a la diversidad para ANEAE</li> <li>- Asesoramiento al profesorado para la elección y/o adaptación de materiales.</li> <li>- Elaboración de programas específicos para alumnos ANEAE</li> <li>- Reuniones de coordinación con tutor/a y profesores/as.</li> <li>- Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar.</li> </ul>
SEGUIMIENTO DEL alumnado con NEAE	Realizar un seguimiento de la evolución del alumnado de NEAE y adecuar la respuesta educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación inicial de los alumnos/as atendidos.</li> <li>- Participación, en colaboración con el profesorado, en el proceso de evaluación de los alumnos/as atendidos.</li> <li>- Elaboración de informes de seguimiento.</li> <li>- Reuniones de seguimiento con profesorado y EOE. Coordinación del Equipo Docente.</li> <li>- Información a las familias sobre las actividades realizadas y el progreso de los alumno/as.</li> </ul>
ATENCIÓN DIRECTA CON EL ALUMNADO	Desarrollar de los programas de intervención con alumnado que contribuyan a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de aprendizajes básicos instrumentales incluidos en las ACIS.</li> <li>- Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Prerrequisitos (Atención, percepción, memoria...)</li> <li>o Habilidades sociales.</li> <li>o Modificación de conducta</li> </ul> </li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de programas logopédicos (AL).</li> <li>- Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos (Problemas graves lectoescritura, cálculo, resolución de problemas).</li> </ul>
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	DE DE	Participar en la planificación y desarrollo Actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje a nivel grupal y/o individual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en el desarrollo de programas grupales de prevención (Programa de estimulación del lenguaje oral,...).</li> <li>- Asesoramiento sobre identificación de alumnado de riesgo.</li> <li>- Desarrollo de actividades con los alumnos/as para la prevención de dificultades de aprendizaje.</li> </ul>
ACTIVIDADES DE TUTORIA CON LOS ALUMNOS/AS	DE LOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial.</li> <li>- Colaborar en la adaptación de los materiales utilizados en la acción tutorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinamización de la integración de los ANEAE en el centro y en las actividades propuestas.</li> <li>- Realización de actividades, dentro del aula de apoyo, que favorezcan la participación, el desarrollo de la madurez emocional y social.</li> <li>- Colaboración con el tutor/a para la adaptación de las actividades de tutoría.</li> <li>- Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio con alumnado NEAE.</li> </ul>

## 5.6 Medidas de acogida e integración para el alumnado de neae

### Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso, atendiendo a la normativa vigente detallada anteriormente.

#### a. Acogida y organización de la respuesta educativa



**PROFESORADO**

ACTUACIONES	ESTRATEGIA Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar las necesidades educativas del alumno: características generales de la discapacidad y situación actual del alumno/a.</li> <li>- Si el alumno/a ha estado escolarizado previamente: análisis de su historia escolar.</li> <li>- Organización de actividades específicas de acogida.</li> <li>- Determinación de la respuesta educativa inicial para el alumno/a: horas de apoyo, orientaciones para la atención en el aula ordinaria, organización de la evaluación inicial...</li> <li>- Determinación de actuaciones y responsables del proceso de evaluación psicopedagógica.</li> </ul>	<p>Reunión de trabajo previa a la escolarización del alumno/a.</p>	<p>Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a</p>	<p>Primera quincena de Septiembre</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la situación del alumno/a.</li> <li>- Toma de decisiones sobre la respuesta educativa: Programas de adaptación curricular, horario de apoyo, recursos personales y materiales.</li> <li>- Desarrollo de programas de adaptación curricular para: <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Alumnos/as con NEAE</li> <li>✚ Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo</li> <li>✚ Alumnado con dificultades graves de aprendizaje</li> <li>✚ Alumnado con necesidades de compensación educativa</li> <li>✚ Alumnado con altas capacidades intelectuales</li> </ul> </li> <li>- Planificación de tareas y el seguimiento del alumnado.</li> </ul>	<p>Reunión de trabajo tras evaluación inicial y psicopedagógica.</p>	<p>Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a</p>	<p>Octubre/noviembre</p>



**ALUMNADO**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Visita individual al centro del alumno/a con nee.		Tutor/a  Familia  Equipos especializados	Primera quincena de Septiembre.
Adaptación del horario del alumno/a durante la primera quincena (Especialmente en el caso en que el alumno no se escolarice en EI 3 años).			Primeros días de clase o el tiempo que se considere necesario.
Acogida y período de adaptación normalizados para EI de 3 años.		Tutor/a	Primeros días de clase.
Programación de actividades para la sensibilización sobre de las necesidades de alumno/a al resto de compañeros y posibles normas de la clase para su mejor integración (ej. Disposición del mobiliario, orden...)	Actividades a incluir dentro de la programación de tutoría.	Tutor/a	Primeros días de clase.

**FAMILIA**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recogida de información sobre el alumno/a.</li> <li>• Información sobre de la respuesta educativa inicial y actuaciones con el alumno/a.</li> <li>• Necesidades iniciales de material.</li> <li>• Necesidad de coordinación.</li> </ul>	Entrevista familiar.	Tutor/a  PT	Primera quincena de Septiembre
Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta educativa.</li> <li>• Orientaciones para desarrollo de programas en el ámbito familiar.</li> </ul>	Entrevista familiar.	Tutor/a  PT	Octubre/Noviembre



Desarrollo de contenidos referentes a la atención e integración a alumnado con nee y sobre la necesidad específica.	Reunión grupal de familias.	Tutor/a	Septiembre/ Octubre
Sensibilización a los padres a través de charlas para tener en cuenta la diversidad de alumnado del aula.	Reuniones grupales.	Tutor/a	A lo largo del curso

### **b. Medidas para facilitar la integración**

#### **PROFESORADO**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Establecer mecanismos de coordinación entre profesorado del aula ordinaria y aula de apoyo a la integración que favorezca la programación de actividades a realizar en su grupo de referencia.	Reuniones Equipos Docentes. Diario del alumno/a. Reuniones de trabajo.	Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y <u>Orientador/a</u>

#### **ALUMNADO**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Desarrollo de actividades de conocimiento del grupo, aceptación de diferencias, educación en valores (respeto, solidaridad...), habilidades sociales.	Programación de las actividades de tutoría.	Tutor/a



<p>Tutoría entre alumnos/as:</p> <p><b>Entre iguales:</b> Alumno/a del grupo encargado de acompañar y favorecer las relaciones de alumno/a con nee.</p> <p><b>Entre compañeros/as de distinta edad:</b> alumnado de cursos superiores que ayudan a la integración de alumnos con nee.</p> <p><b>Con inversión de roles:</b> es el propio alumno/a con nee el que realiza las funciones de tutor de otros alumnos "ordinarios".</p>		<p>Tutor/a</p> <p>Equipo Educativo</p> <p>Alumnos/as tutores</p>
<p>Organización de los recreos con juegos cooperativos que favorezcan la integración de los alumnos/as nee</p>		<p>Profesorado</p> <p>Equipo Directivo</p>
<p>Desarrollo de talleres para lograr interacción del alumnado de distintos grupos y niveles, entre ellos los que tienen nee.</p>		<p>Profesorado</p> <p>Equipo Directivo</p>
<p>Considerar las características de los alumnos a la hora de organizar actividades complementarias y extraescolares.</p>		<p>Profesorado</p> <p>Equipo Directivo</p>



**5.7 Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

Alumn o/a	Curso	Necesidades específicas de apoyo educativo	Medidas Específicas y Recursos Necesitados	Medidas Específicas y Recursos Recibidos
ADRE	Cinco Años	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos Graves del Desarrollo , Retrasos evolutivos graves o profundos	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)
ÁMB	6º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Altas Capacidades Intelectuales , Talento simple	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Profundización para ANEAE	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Profundización para ANEAE
CRR	Cinco Años	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos del Espectro Autista , Autismo	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	
DAF	Cinco Años	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos Graves del Desarrollo , Trastornos graves del desarrollo del lenguaje	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)





DAG	4º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Dificultades de Aprendizaje , Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)
ERO	2º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad , TDAH: Tipo combinado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)
HGR	5º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Dificultades de Aprendizaje , Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)	
IAS	6º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos del Espectro Autista , Trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado



			Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)	Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
JÁMG	Cinco Años	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos Graves del Desarrollo , Retrasos evolutivos graves o profundos	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
LCP	3º de Educ.Prima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Dificultades de Aprendizaje , Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
LPB	2º de Educ.Prima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Dificultades de Aprendizaje , Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)





MCR	2º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos del Espectro Autista , Trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
MDCF	Cinco Años	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos Graves del Desarrollo , Retrasos evolutivos graves o profundos	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
MFC	2º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad , TDAH: Tipo combinado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)





			periodos variables	
MGS	2º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Altas Capacidades Intelectuales , Talento complejo	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Profundización para ANEAE	
MMT	Cinco Años	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos Graves del Desarrollo , Retrasos evolutivos graves o profundos	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
MPB	2º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Discapacidad Física , Lesiones de origen cerebral	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
MRG	3º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos del Espectro Autista , Trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de



			Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)	Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
NMM	2º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad , TDAH: Tipo combinado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
NR	Cinco Años	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos Graves del Desarrollo , Retrasos evolutivos graves o profundos	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	
NSI	1º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Necesidades Educativas Especiales , Trastornos del Espectro Autista , Trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía



			Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL), Intervenciones , Modalidad de Escolarización , Grupo ordinario con apoyos en periodos variables	Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
SMP	5º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Altas Capacidades Intelectuales , Talento complejo	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Profundización para ANEAE	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Profundización para ANEAE
VGG	2º de Educ.Pr ima.	Necesidades específicas de apoyo educativo , Compensación Educativa	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado de Apoyo Compensación Educativa	Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa Específico (PE) , Programa Específico (PE), Intervenciones , Medidas Específicas de Carácter Educativo , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE , Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE, Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Intervenciones , Recursos Personales. Profesorado Especialista , Profesorado de Apoyo Compensación Educativa

## 5.8 Recursos personales específicos

### Profesorado especialista

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (P.T)

#### **Funciones**

Según el Decreto 328, 13 de julio de 2010 y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros (E. Infantil, Primaria y Específicos) así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado; en el artículo 19 de esta orden se establecen las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al





alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

f) La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

### **Alumnado que se atiende**

Una vez realizado el informe de evaluación psicopedagógica y/o el dictamen de escolarización, el EOE determina si el alumnado está sujeto a recibir atención por parte del especialista de PT. Éste/a atiende al alumnado con NEAE siempre que el EOE determine que necesitan PE o ACS. Se intentará tener como mínimo dos sesiones.

### **Plan de Trabajo**

Para trabajar con este alumnado se tendrán en cuenta varios aspectos:

- Intervención del alumnado NEAE: se priorizarán en todo momento una intervención inclusiva dentro del aula ordinaria del alumno/a. Se





trabajaré en el aula de apoyo a la integración cuando se considere que ha de trabajarse aspectos más específicos y concretos que conlleven de una atención más individualizada.

- Junto a los tutores/as el/la especialista de PT se coordinará con la familia participando en las sesiones de Tutoría.
- **Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (NEAE)**

### Funciones

- Optimizar el desarrollo del lenguaje oral del alumnado tanto en su aspecto expresivo como comprensivo.
- Mejorar el lenguaje oral en todos sus componentes: forma, contenido y uso.
- Desarrollar las habilidades sociales de cara a su integración tanto en el grupo-clase como en la sociedad.

### Alumnado que atiende

Puede proponerse la intervención de este o esta docente en 2º ciclo de educación infantil, y educación primaria ,cuando el alumno o alumna requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales). Realizará intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:

1. Entre los supuestos en los que se considera necesaria esta atención especializada cabe señalarlo siguiente:

1. Para 2º Ciclo de educación infantil: cuando se considere que el alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves del desarrollo (trastorno grave del desarrollo del lenguaje/ retraso evolutivo grave o profundo), trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disglosia/disartria), discapacidad auditiva (moderada/ severa/profunda/implante coclear), trastornos del espectro autista, discapacidad intelectual en la que las funciones comunicativas estén significativamente afectadas, necesitando seguir un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.
2. Para educación primaria: cuando se considere que el alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disartria/ disglosia/ disfemia solo en casos graves), discapacidad auditiva (moderada/ severa/ profunda/ implante coclear) trastornos del espectro autista, discapacidad intelectual en la que las funciones comunicativas estén significativamente afectadas, necesitando un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.





2. Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.
3. Déficit en las habilidades psicolingüística de alumnos/as, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOE considera necesaria la intervención especializada de este profesor/a.

### Plan de Trabajo

EL horario se organizará en torno a las necesidades del alumnado y la disponibilidad horaria del especialista de AL; intentando no ser la atención menor a 2 sesiones semanales.

Esta atención se podrá realizar de manera individualizada o en pequeño grupo, y como norma general al tratarse de un aprendizaje específico se realizará fuera del aula ordinaria, aunque podría realizarse dentro de la misma siempre que se pudiera.

### 5.9 Recursos y materiales diversos.

La Consejería de Educación y Deporte nos ofrece, en su [PORTAL](#) dedicado al Protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo, una serie de recursos y materiales muy interesantes elaborados por los Equipos Técnicos Provinciales, Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación, Orientadores... El enlace directo a esta página es el siguiente: [ENLACE A RECURSOS Y MATERIALES](#).

## 6 Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: **programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.**

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, se establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.





Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

### **6.1 Programa de refuerzo de los aprendizajes**

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar la adquisición de las competencias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Se incluirán en las programaciones didácticas

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. Del contenido de estos programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Las tareas responderán al Diseño Universal de los Aprendizajes **(DUA)\***, permitiendo varias estrategias didácticas para la consecución de un mismo objetivo, personalizando los instrumentos necesarios de ajuste al alumnado en su aplicación didáctica, así como en los distintos instrumentos de evaluación.

Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.



Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberán contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

#### **Criterios de atención alumnos/as:**

- **1º** De la evaluación inicial y de la memoria final del curso anterior se detecta el **listado de alumnos/as** que precise apoyo:
- **2º** El tutor/a realiza una valoración del alumno/a en el que se hagan constar cuáles son las necesidades y dificultades de este alumno/a. Se incorpora en una carpeta de trabajo que servirá para trabajar con el alumno/a de forma coordinada entre el tutor/a y el maestro/a de apoyo curricular.
- **3º** Jefe/a de estudios, coordinado/a con el orientador/a de referencia y en su caso con el PT, **valoran** el listado de alumnos/as de atención a apoyo y la asignación de horas posibles.



- **4º** En la sesión de evaluación se hará el seguimiento de los alumnos/as considerando necesarias las altas y las bajas del alumnado.
  - **Establecimiento de horarios:** la distribución horaria se realizará en función de los siguientes criterios:
    - De mayor afectación a menor.
    - Se prioriza desde el primer ciclo hasta el último ciclo.
    - Continuidad en la atención.
  - **Atención de los apoyos:**
    - Individual.
    - En grupos.
    - Dentro del aula
    - Fuera del aula como última medida.

### **6.2 Programa de profundización**

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleva a cabo los programas de profundización, en coordinación con la tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

### **6.3 Desarrollo del plan de refuerzo**

La Jefatura de Estudios, en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo y con el tutor/a del curso al que pertenece el alumno/a afectado, estudiará la disponibilidad horaria y espacial, así como las medidas organizativas para su aplicación:





- Apoyo de un segundo profesor/a dentro del aula y dentro del grupo ordinario.
- Agrupamiento flexible, con carácter temporal y abierto.
- Desdoblamiento de grupos para un período de partida de un curso completo, aunque podría también plantearse para un menor período de tiempo.
- Adopción del horario lectivo flexible semanal.
- Cualquier otra medida organizativa que se acuerde en el seno del Equipo de Orientación y Apoyo, la Jefatura de Estudios y el tutor/a, y que esté amparada por la normativa vigente.

### 6.3.1 Procesos de detección del alumnado

En primer lugar, hemos de considerar el proceso de detección del alumnado que será usuario de este programa, y que ha sido apuntado al inicio de este plan y que establecemos a continuación.

Como medida de detección y atención temprana, el tutor/a al **inicio de curso**, a través de la evaluación inicial, detectará al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de su tutoría, teniendo en cuenta el alumnado que no promociona de curso, el que promociona con áreas pendientes, el que se incorpora de forma tardía al sistema educativo, el que precisa de acciones de carácter compensatorio, el alumnado con necesidades educativas especiales y el de sobredotación intelectual.

Una vez realizada la evaluación inicial, para lo cual se acudirá al expediente académico del alumno/a y se recabará información del anterior tutor/a, también se detectarán los que presentan algún retraso en las materias de Lengua, Matemáticas, Lengua extranjera y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural a lo largo del curso y dentro del proceso de evaluación continua.

A lo largo del curso siempre que el tutor/a o el profesorado especialista detecte alguna dificultad puede incluir al alumno/a en el Plan de Refuerzo.

El Jefe/a de Estudios supervisará la selección del alumnado, en colaboración con la orientadora del centro y el Equipo de Orientación. Se asignará el tipo de programa que tiene que seguir, en función de los datos aportados.

### 6.3.2 Procedimiento de derivación

Una vez el tutor/a haya detectado la dificultad del alumno/a, lo pondrá en común con el Equipo Docente del curso en cuestión. A partir de aquí, se rellenará la "Hoja de Detección de Necesidades de Apoyo Educativo", especificando Deficiencias detectadas, Aspectos a trabajar, Materiales





recomendados, si se solicita Valoración Psicopedagógica/Logopeda, las horas de apoyo semanal, etc.

El Anexo será entregado a Jefatura de Estudios, quien organizará la entrada al grupo de apoyo de dichos alumnos/as.

El profesor de refuerzo educativo, junto con el tutor o maestro del área correspondiente diseñarán el Programa Individualizado de Apoyo para el alumnado en cuestión. Asimismo serán los encargados de comprobar que si un alumno ha superado las necesidades transitoria, éste será dado de baja en el listado "Alumnado de Refuerzo Educativo"

### **6.3.3 Procedimiento de incorporación**

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan al centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

## **6.4 Profesorado**

### **6.4.1 Criterios para la asignación de horarios y profesores**

Se dedicará al menos un/a profesor/a con horario disponible a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, siempre que no tengan que hacer sustituciones, tal y como refleja la normativa.

El profesorado especialista en PT impartirá docencia al alumnado con necesidades educativas especiales. Asimismo, si su horario se lo permite, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo, en el desarrollo de intervención especializada.

Los tutores apoyarán preferentemente al alumnado de su ciclo en el horario en el que sus alumnos/as están siendo atendidos por profesorado especialista.



El horario de apoyo del profesorado especialista se realizará según las necesidades del Centro, pudiendo apoyar en cualquier ciclo. El especialista en lengua extranjera se dedicará al apoyo en esta área, cuando su horario lo permita.

#### 6.4.2 Funciones del profesorado.

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes *funciones*:

- ✓ Planificación y programación.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- ✓ La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias. Plantear estrategias educativas, organizativas, metodológicas
- ✓ Apoyar a los alumnos dentro o fuera del aula ordinaria en las áreas en que presente algún problema.
- ✓ Elaboración de material adaptado
- ✓ Adaptación del material que se imparte en clase
- ✓ La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ✓ La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- ✓ La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

Es de vital importancia la existencia de coordinación entre los tutores o maestros/as de las áreas de un curso y el maestro de Refuerzo Educativo, con el fin de rentabilizar esta acción educativa.

#### 6.4.3 Profesorado con horas disponibles

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo pedagógico y posible desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales.



## 6.5 Medidas y estrategias

### ✓ **Medidas de organización académica**

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten, con el fin último de favorecer la integración escolar y social y han de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan y previo información y consentimiento de las familias.

Estas medidas tienen diferentes campos de desarrollo: el centro en su conjunto, un ciclo, un determinado grupo de alumnos o bien un alumno concreto. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivo de alumnos concretos, ya que un alumno puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.

Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas:

### ✓ **Medidas metodológicas:**

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o singulares:

#### a.- **Generales:**

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...





- Organización de contenidos en ámbitos integradores.
- Metodologías que favorezcan la participación e inclusión de todo el alumnado(**DUA**)
- El aprendizaje basado en proyectos. (ABP)
- Desarrollo de la comprensión lectora, la expresión y la comunicación oral y escrita.
- Dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos.
- Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI).
- Metodología de análisis de objetos.
- Clase invertida.
- Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación).
- Estudio de casos.
- Aprendizaje cooperativo.
- Actividades prácticas.
- Comunidades de aprendizaje.
- Fomento de la participación del alumnado
- Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje
- Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.
- Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- Asesoramiento al profesorado implicado.
- Disponer de un aula como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.
- Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

#### **b.- Singulares:**

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular



- generalizado.
- Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- Agrupamientos flexibles temporales.

✓ **Medidas organizativas generales para el agrupamiento y atención del alumnado**

a) Los agrupamientos flexibles, desdobles y otras medidas generales de atención a la diversidad serán planificados y coordinados por la jefatura de estudios del centro y se revisarán como consecuencia de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación inicial y trimestral. Se podrán organizar grupos de alumnado de un mismo o diferente nivel educativo (agrupamientos multinivel), siempre y cuando se determinen previamente los requisitos para la inclusión del alumnado en dichos grupos. En todo caso, la composición de los grupos será objeto de revisión en cada sesión de evaluación, para valorar la consecución de las medidas de atención a la diversidad propuestas para el alumnado y el consiguiente reajuste de los grupos. Los límites para esos agrupamientos están marcados por dos principios básicos que han de evitarse con dichas prácticas: la segregación y la discriminación.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje.

c) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Los criterios a tener en cuenta serán:

**1) Por el número de alumnos que lo recibe:**

a. Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase. (Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor).

b. Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos. (De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. Y se pueden llevar a cabo actividades más variadas).





**2) Por el *lugar* donde se lleva a cabo:**

**a.** Dentro del aula ordinaria.

-Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.

-Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.

-Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.

-Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

**b.** Excepcionalmente, fuera del aula ordinaria, en el Aula de Apoyo

**3) Por el *momento* en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:**

**a.** Previo a la actividad. Es el que anticipa al alumno algo de lo que se va a hacer

después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza / aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.

-Puede resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana.

-Permite adelantarse a las necesidades del alumno, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma más cómoda y provechosa.

-Facilita la tarea del profesor de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.

**b.** Posterior a la actividad. Es el que se presta al alumno después de las actividades del aula, como refuerzo de éstas.

-Se ajusta más a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumno durante la clase.

-No requiere tanto esfuerzo de planificación y coordinación.

**c.** Simultánea a la actividad. Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología,... que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

-Favorece la adaptación del currículo y no recarga el horario lectivo.





#### 4) Tiempos

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones que están establecidas en el horario del centro.

La activación del protocolo se hará desde el momento que se detecten las Dificultades de Aprendizaje. No necesariamente ha de ser previsto a inicios de curso, y siempre previa determinación del ETCP y del E. de Orientación.

La atención del alumnado que precise Refuerzo Educativo se hará, como se ha citado, según la disponibilidad del profesorado encargado y preferentemente en el horario en que el grupo de referencia esté recibiendo clases del área afectada en el alumno.

#### 6.6 Espacios y materiales para el refuerzo

Los apoyos y refuerzos se desarrollarán dentro del aula o en los espacios habilitados. En caso de estar todos ocupados, la Jefatura de Estudios asignará un espacio.

En cuanto a los materiales, de forma general:

- Se utilizarán todos los materiales de refuerzo existentes en los espacios de refuerzo y apoyo.
- Material didáctico adaptado a las necesidades del alumnado.
- Las actividades elaboradas por los profesores/as de apoyo y tutores/as.
- Fichas de selección y seguimiento de la evolución del alumnado.
- Programaciones de aula/refuerzo.

#### 6.7 Información a las familias o tutores legales

Las familias serán informadas, por los tutores/as al inicio de curso o en el momento de la incorporación del alumnado a los programas de refuerzo y apoyo, o siempre que el alumno deba recibir medidas y recursos de carácter ordinario.

Una vez llevado a cabo el procedimiento para la detección del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo descrito en el apartado "Incorporación del alumnado a un programa de refuerzo", el tutor/a citará a su padre/madre/representantes legales para una entrevista en el horario de atención a familias, en la cual les informará de las necesidades detectadas y las medidas adoptadas por el centro. De dicha información quedará constancia escrita.

Se establecerá una reunión informativa con la familia en la que el profesorado tutor/a informará sobre las medidas acordadas y en la que se propondrá la



firma de compromisos educativos para colaborar en la mejora del rendimiento escolar.

## 6.8 Coordinación, seguimiento y evaluación

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo y apoyo es necesario establecer una coordinación continua y sistemática entre el profesorado que imparte el refuerzo y los tutores/as, con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Los tutores y el profesorado de apoyo realizarán el seguimiento y evaluación del desarrollo de los programas y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o a su finalización por el alumno/a. De estas decisiones se mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el Equipo de Orientación, podrá instar al Equipo Docente a revisar su decisión.

En la evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación será útil:

- ◆ Para el **alumnado**, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- ◆ Para el **profesorado**, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
- ◆ Para el **centro**, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes.

### Evaluación de los apoyos y refuerzo.( Ver anexos)

- Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a
- Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a,



- presentado en la sesión trimestral de evaluación.
- Reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los profesores/as de cada uno de los alumnos/as.
- Información trimestral a las familias

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo y tutores/as
- Valoración de las familias
- Resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas por los programa
- Participación de los alumnos en clase
- Mejora de la autoestima y la confianza del alumno

La **evaluación final** del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio, los resultados se recogerán en la memoria anual que será enviada para su valoración externa.

## 7. Seguimiento y evaluación del Plan

Se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos, y de la adecuación de las medidas adoptadas, introduciéndose las medidas correctoras oportunas, siempre que el resultado no sea positivo. La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de coordinación y evaluación.

En lo que se refiere a la evaluación del plan propiamente dicho, el objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de este a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente. El proceso a seguir será el siguiente:

- Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo.
- Puesta en común E.T.C.P.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CEIP "VELADA" – La Línea de la  
Concepción (CÁDIZ)

- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el “Claustro de Profesores” para su conocimiento.
- Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final” de Curso, que a su vez servirá de base para la “P.G.A.” del curso siguiente.


Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas. La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.




## 8. ANEXOS



Protocolo ante existencia de  
indicios de alumnado  
con NEAE







**¿Cuándo  
debemos prestar  
especial atención  
a un alumno/a...?**

Rendimiento inferior o superior al  
esperado

Diferencias significativas con respecto a la  
media

Contexto familiar poco favorecedor

Estas circunstancias no se expliquen por  
factores covunturales o transitorio


# Destinatarios




**Educación Infantil**



**Educación Primaria**



# **Pasos a seguir tras la detección de indicios de NEAE**





# 1. Análisis de indicios NEAE.

Decisión Medidas Generales de Atención a la Diversidad /Revisión medidas.

1.



## Valoración de eficacia de Medidas Aplicadas

- Áreas implicadas, etapa (E.I,E.P).
- Indicadores, Criterios de Seguimiento.
- Cronograma.
- Acta del tutor/a que firman los asistentes y comunicación Jefatura



Tutor/a convoca una Reunión Equipo

Docente



Aplicación de medidas

No inferior a 3 meses, salvo excepciones.



## Informar de las decisiones y acuerdos 2. Reunión con la Familia



### Documentación aportada

Cuando la familia presente diagnósticos y/ o informes externos el tutor/a le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a, según Art.38 Ley 30/1992, 26 nov.



Anexo a rellenar



## Análisis de medidas adoptadas

Recabar información para cumplimentar la solicitud y entregarla solicitud de valoración a Jefa de Estudios



## Criterios de priorización

3.

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a, prioridad:
  - 2º ciclo de E.I
  - 1º y 2º curso de E.P
- Existencia de valoraciones previas educativas o de otras Administraciones.

## Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica



### La orientadora podrá concluir:

- No precisa evaluación
- Presenta indicios ( SE  
INFORMARÁ A LAS FAMILIAS )

## Información

Se informará a las familias del proceso y se recogerá información del entorno familiar. Además, se informará al alumno sobre el inicio del proceso.

## Realización de la EP

Recoger información, determinar NEAE, propuesta de atención educativa y orientaciones a la familia.

## Dictamen de escolarización

informe fundamentado en le EP y solo para elalumnado NEAE, donde se concretará la modalidad de escolarización.

# Identificación

# Organización de la respuesta educativa



# Atención Educativa

---

## Ordinaria

---

---

- Aplicación de Programas preventivos
- Detección e intervención inmediata
- Criterios para Organización flexible
  - Adecuación de programaciones didácticas
  - Metodologías basadas en el trabajo cooperativo
    - Seguimiento y acción tutorial
    - Actividades de refuerzo educativo
    - Actividades de profundización
  - Agrupamiento flexible para grupo específico
- Desdoblamiento de grupos en áreas instrumentales
- Cursar Lengua en lugar de 2º lengua extranjera ...
  - Apoyo en grupos ordinarios dentro del aula
    - Agrupamiento materias en ámbitos
  - Permanencia un año más en mismo curso

**Adaptaciones de Acceso (AAC): 2º Ciclo EI, EP**

**Adaptación Curricular Significativa (ACS): EP**

**Programa Específico (PE): 2º Ciclo EI, EP**


**Adapt. C. de altas capacidades (ACAI): EP**

**Adaptación curricular individualizada(ACI): FBO**

**Flexibilización (FLEX): EP**

**Permanencia extraordinaria (PEX): 2º Ciclo EI, EP**

# **Medidas** **Específicas**

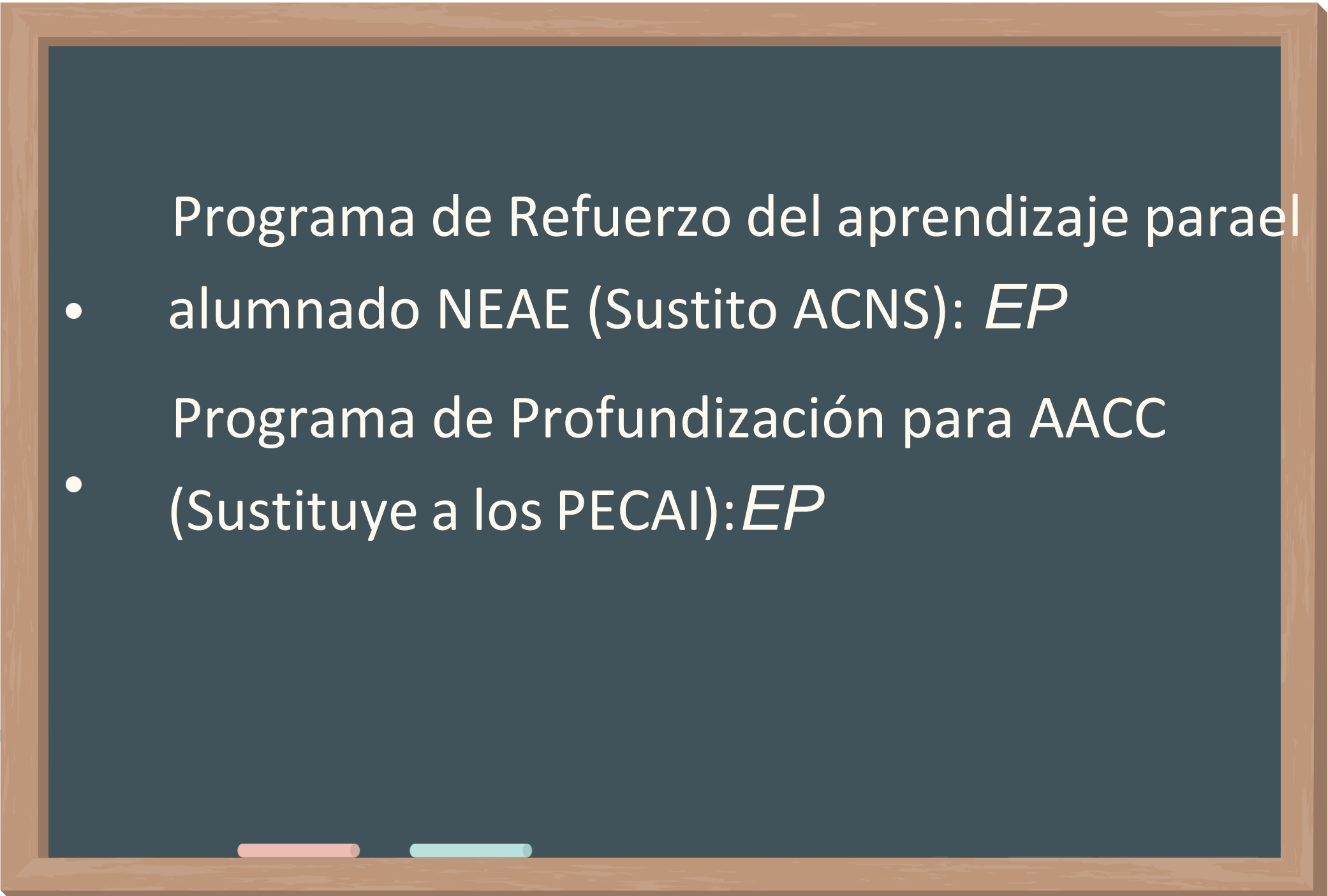


**Modificaciones**  
**Orden 15 de**  
**enero 2021**

---

---

---

- 
- Programa de Refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (Sustituye ACNS): *EP*
  - Programa de Profundización para AACC (Sustituye a los PECAI): *EP*

**Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)  
Pautas para su introducción en el currículo**

<b>PRINCIPIO I: Proporcionar múltiples formas de representación</b>		
<b>PAUTA 1: Proporcionar diferentes opciones para la percepción</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EJEMPLOS de cómo implementarlo</b>
<i>1.1 Opciones que permitan la personalización en la presentación de la información</i>	La información debe ser presentada en un formato flexible de manera que puedan modificarse las características perceptivas	Posibilidad de variar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tamaño del texto/ letra y/o fuente</li> <li>• Contraste fondo – texto – imagen</li> <li>• El color como medio de información/énfasis</li> <li>• Volumen/ Velocidad sonido</li> <li>• Sincronización vídeo, animaciones</li> </ul>
<i>1.2 Ofrecer alternativas para la información auditiva</i>	Ofrecer diferentes opciones para presentar cualquier tipo de información auditiva, incluyendo el énfasis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subtítulos</li> <li>• Diagramas, gráficos</li> <li>• Transcripciones escritas de vídeos</li> <li>• Claves visuales /táctiles equivalentes</li> <li>• Descripciones visuales</li> </ul>
<i>1.3 Ofrecer alternativas para la información visual</i>	Proporcionar alternativas no visuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripciones texto/voz a imágenes, gráficos, vídeos</li> <li>• Objetos físicos y modelos espaciales</li> <li>• Claves auditivas para ideas principales y transiciones</li> <li>• Conversión texto digital (PDF) en audio</li> </ul>

PAUTA 2: Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
2.1 <i>Clarificar el vocabulario y los símbolos</i>	Explica o proporcionar una representación alternativa al vocabulario clave, etiquetas, iconos y símbolos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-enseñar vocabulario y símbolos</li> <li>• Descripciones de texto de los símbolos gráficos</li> <li>• Insertar apoyos al vocabulario / símbolos / referencias desconocidas dentro del texto</li> <li>• Resaltar cómo palabras/ símbolos sencillos forman otros más complejos</li> </ul>
2.2 <i>Clarificar la sintaxis y la estructura</i>	Proporcionar representaciones alternativas que clarifiquen o hagan más explícitas las relaciones sintácticas o estructurales entre los elementos (cómo elementos simples se combinan para crear nuevos significados/ hacer explícitas las sintaxis de una frase o la estructura de una representación gráfica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resaltar o explicar las relaciones entre los elementos (ej. mapas conceptuales)</li> <li>• Establecer conexiones con estructuras previas</li> <li>• Resaltar palabras de transición en un texto</li> <li>• Enlazar ideas</li> </ul>
2.3 <i>Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos</i>	Proporcionar opciones que reduzcan las barreras y el incremento de carga cognitiva que conlleva la decodificación para los estudiantes que no les resulten familiares o no manejen de manera fluida los símbolos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de términos clave</li> <li>• Acompañar texto digital de voz humana pre-grabada.</li> <li>• Proporcionar representaciones múltiples de notaciones en fórmulas, problemas de palabras, gráficos, etc.</li> </ul>
2.4 <i>Promover la comprensión entre diferentes idiomas</i>	Proporcionar alternativas lingüísticas, especialmente en la información clave o el vocabulario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlazar palabras clave a su definición y pronunciación en varias lenguas.</li> <li>• Proporcionar herramientas electrónicas de traducción o enlaces a glosarios multilingües.</li> <li>• Apoyos visuales no lingüísticos al vocabulario</li> </ul>
2.5 <i>Ilustrar a través de múltiples medios</i>	Proporcionar alternativas al texto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar los conceptos clave en formas alternativas al texto (imágenes, movimiento, tabla, video, fotografía, material físico y/o manipulable, etc.).</li> <li>• Hacer explícitas las relaciones entre los textos y la representación alternativa que acompañe a esa información.</li> </ul>

PAUTA 3: Proporcionar opciones para la comprensión	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
3.1 <i>Activar o sustituir los conocimientos previos</i>	Proporcionar opciones que facilitan o activan los conocimientos previos o permiten establecer conexiones con la información previa necesaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijar conceptos previos ya asimilados (rutinas)</li> <li>• Organizadores gráficos</li> <li>• Enseñar a priori conceptos previos esenciales</li> <li>• Vincular conceptos: analogías, metáforas...</li> <li>• Hacer conexiones curriculares explícitas (ej. enseñar estrategias lectoras en otras materias)</li> </ul>
3.2 <i>Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones</i>	Proporcionar claves explícitas o indicaciones que ayuden a prestar atención a lo importante frente a lo que no lo es: gestión efectiva del tiempo, identificar lo valioso o establecer nexos con conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destacar elementos clave</li> <li>• Esquemas, organizadores gráficos, etc. Para destacar ideas clave y sus relaciones</li> <li>• Ejemplos y contra-ejemplos</li> <li>• Identificar habilidades previas que pueden utilizarse para resolver nuevos problemas</li> </ul>
3.3 <i>Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación</i>	Proporcionar modelos y apoyos para el empleo de estrategias cognitivas y meta-cognitivas que faciliten el procesamiento de la información y la transformación de la información en conocimiento útil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicaciones explícitas de cada paso que compone un proceso secuencial</li> <li>• Métodos y estrategias de organización (ej. tablas)</li> <li>• Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes</li> <li>• Apoyos graduales en estrategias de procesamiento de la información</li> <li>• Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos, teatro, arte, películas, etc.)</li> <li>• Agrupar la información en unidades más pequeñas</li> <li>• Presentar información de manera progresiva</li> <li>• Eliminar elementos potencialmente distractores</li> </ul>
3.4 <i>Maximizar la transferencia y la generalización</i>	Proporcionar apoyos para la favorecer la generalización y transferencia de aprendizajes a nuevos contextos y situaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de comprobación, organizadores, notas, recordatorios, etc.</li> <li>• Estrategias nemotécnicas</li> <li>• Incorporar acciones de revisión y práctica</li> <li>• Plantillas / Organizadores para toma de apuntes</li> <li>• Apoyos para conectar información con conocimientos previos</li> <li>• Integrar nuevos conceptos en contextos ya conocidos (metáforas, analogías, etc.)</li> <li>• Proporcionar situaciones para practicar la generalización de los aprendizajes</li> <li>• Proporcionar situaciones para revisar ideas principales y los vínculos entre ellas</li> </ul>

<b>PRINCIPIO II: Proporcionar múltiples formas de acción y expresión:</b>		
<b>PAUTA 4: Proporcionar opciones para la interacción física</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EJEMPLOS de cómo implementarlo</b>
<b>4.1 <i>Variar los métodos para la respuesta y la navegación</i></b>	Proporcionar diferentes métodos para navegar a través de la información y para interactuar con el contenido (buscar, responder, seleccionar, redactar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar alternativas en ritmo, plazos y motricidad en la interacción con los materiales didácticos</li> <li>• Proporcionar alternativas para dar respuestas físicas o por selección (alternativas al uso del lápiz, control del ratón, etc.)</li> <li>• Proporcionar alternativas para las interacciones físicas con los materiales (manos, voz, joysticks, teclados, etc.)</li> </ul>
<b>4.2 <i>Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo</i></b>	Proporcionar apoyos para garantizar el uso efectivo de las herramientas de ayuda, asegurando ni las tecnologías ni el currículum generan barreras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandos de teclado para acciones de ratón</li> <li>• Conmutadores y sistemas de barrido (alternativas al ratón)</li> <li>• Teclados alternativos/ adaptados</li> <li>• Plantillas para pantallas táctiles y teclados</li> <li>• Software accesible</li> </ul>

PAUTA 5: Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
5.1 <i>Usar múltiples medios de comunicación</i>	Proporcionar medios alternativos para expresarse	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componer/ Redactar en múltiples medios (texto, voz, dibujos, cine, música, movimiento, arte visual, etc.)</li> <li>• Usar objetivo físicos manipulables (bloques, modelos 3D, regletas, ábacos, etc.)</li> <li>• Usar medios sociales y herramientas web interactivas</li> <li>• Uso de diferentes estrategias para la resolución de problemas</li> </ul>
5.2 <i>Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición</i>	Proporcionar múltiples herramientas para la construcción y composición (a menos que el objetivo esté dirigido al aprendizaje de la utilización de una herramienta específica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correctores ortográficos, gramaticales</li> <li>• Software de predicción de palabras</li> <li>• Software de reconocimiento/ conversor texto-voz</li> <li>• Calculadoras</li> <li>• Diseños geométricos, papel pautado</li> <li>• Proporcionar comienzos o fragmentos de frases</li> <li>• Herramientas gráficas</li> <li>• Aplicaciones</li> <li>• Materiales virtuales</li> <li>• Materiales manipulativos</li> </ul>
5.3 <i>Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la ejecución</i>	Proporcionar diferentes opciones para que los alumnos alcancen el máximo nivel de dominio en las diferentes competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos de simulación: modelos que demuestren iguales resultados a través de diferentes enfoques o estrategias.</li> <li>• Variedad de mentores: profesor, tutor de apoyo (que usen diferentes estrategias didácticas)</li> <li>• Apoyos que pueden ser retirados gradualmente, según aumenta la autonomía</li> <li>• Variedad de feedback</li> <li>• Proporcionar ejemplos de soluciones novedosas a problemas reales</li> </ul>

PAUTA 6: Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
6.1 <i>Guiar el establecimiento adecuado metas</i>	Incorporar apoyos graduados para aprender a establecer metas personales que supongan un reto pero a la vez sean realistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos para estimar el esfuerzo, los recursos a emplear y la dificultar</li> <li>• Modelos o ejemplos del proceso y resultados de la definición de metas</li> <li>• Pautas y listas de comprobación para la definición de objetivos</li> <li>• Visibilizar los objetivos</li> </ul>
6.2 <i>Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias</i>	Articular diferentes opciones para fomentar la planificación y el desarrollo de estrategias, y proporcionar apoyos graduados para ejecutar de forma efectiva dichas estrategias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisos “parar y pensar”</li> <li>• Incorporar llamadas a “mostrar y explicar su trabajo”</li> <li>• Listas de comprobación / Plantillas de planificación de proyectos</li> <li>• Mentores que modelen el proceso de “pensar en voz alta”</li> <li>• Pautas para dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo alcanzables</li> </ul>
6.3 <i>Facilitar la gestión de información y de recursos</i>	Proporcionar estructuras internas y organizadores externos para mantener la información organizada y “en mente”, favoreciendo la memoria de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizadores gráficos</li> <li>• Plantillas para la recogida y organización de información</li> <li>• Avisos para categorizar y sistematizar</li> <li>• Listas de comprobación y pautas para tomar notas</li> </ul>
6.4 <i>Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances</i>	Proporcionar una retroalimentación “formativa” que permita a los estudiantes controlar su propio progreso y utilizar esa información para su esfuerzo y su práctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas /plantillas de reflexión</li> <li>• Representaciones de los progresos (antes y después con gráficas, esquemas, tablas que muestren los progresos)</li> <li>• Instar a estudiantes a identificar qué tipo de feedback buscan o necesitan</li> <li>• Variedad de estrategias de autoevaluación (role playing, entre iguales, revisión en vídeo)</li> <li>• Listas/ matrices de evaluación</li> <li>• Ejemplos de prácticas</li> <li>• Trabajos de estudiantes evaluados con comentarios</li> </ul>

<b>PRINCIPIO III: Proporcionar múltiples formas de implicación</b>		
<b>PAUTA 7: Proporcionar opciones para captar el interés</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EJEMPLOS de cómo implementarlo</b>
<b>7.1 Optimizar la elección individual y la autonomía</b>	Ofrecer opciones a los alumnos para desarrollar su toma de decisiones, su satisfacción con los logros alcanzados e incrementar el grado de vinculación con su propio aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar opciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel de desafío percibido</li> <li>○ Tipo premios/ recompensas</li> <li>○ Contenidos utilizados en las prácticas</li> <li>○ Herramientas para recoger y producir información</li> <li>○ Color, diseño, gráficos, disposición, etc.</li> <li>○ Secuencia y tiempos para completar tareas</li> </ul> </li> <li>• Permitir la participación de alumnos en el diseño de actividades y tareas</li> <li>• Involucrar a los estudiantes en el establecimiento de objetivos</li> </ul>
<b>7.2 Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad</b>	Proporcionar diferentes opciones que optimicen lo que es relevante, valioso, importante y motivador para cada uno de los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variar actividades y fuentes de información : <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Personalizarlas y contextualizarlas en la vida real</li> <li>○ Personalizarlas y contextualizarlas en sus intereses</li> <li>○ Culturalmente sensibles y significativas</li> <li>○ Adecuadas a edad y capacidad</li> <li>○ Adecuadas a diferentes razas, culturas, etnias y géneros</li> </ul> </li> <li>• Diseñar actividades viables, reales y comunicables</li> <li>• Proporcionar tareas que permitan la participación actividad, exploración y experimentación</li> <li>• Promover elaboración de respuestas personales</li> <li>• Promover evaluación y auto-reflexión de contenidos y actividades</li> <li>• Diseñar actividades que fomenten la resolución de problemas y el uso de la creatividad</li> </ul>
<b>7.3 Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones</b>	Crear un clima de apoyo y aceptación en el aula, ofreciendo opciones que reduzcan los niveles de incertidumbre y la sensación de inseguridad (feedback y experiencias negativas), la percepción de amenazas y las distracciones, y que ofrezcan diferentes niveles de estimulación sensorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarios, recordatorios de actividades cotidianas</li> <li>• Crear rutinas de clase</li> <li>• Alertas y pre-visualizaciones que permitan anticipar la tarea y los cambios</li> <li>• Proporcionar opciones para maximizar las novedades y sorpresas</li> <li>• Variedad en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, descansos, etc.</li> <li>• Variedad en la secuenciación y temporalización de actividades</li> <li>• Modificar los criterios para realizar algunas actividades (ej. presentaciones en público)</li> <li>• Implicar a todos los estudiantes en las actividades</li> </ul>

PAUTA 8: Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
<p><i>8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos</i></p>	<p>Establecer un sistema de recordatorios periódicos o constantes que recuerden el objetivo y su importancia, con el fin de conseguir el mantenimiento del esfuerzo y la concentración aunque aparezcan elementos distractores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los estudiantes formulen el objetivo de manera explícita o que lo replanteen</li> <li>• Presentar el objetivo de diferentes maneras</li> <li>• Dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo</li> <li>• Uso de herramientas de gestión del tiempo</li> <li>• Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultados previsto</li> <li>• Involucrar a los estudiantes en debates de evaluación y generar ejemplos relevantes como modelos</li> </ul>
<p><i>8.2 Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos</i></p>	<p>Establecer exigencias de diferente naturaleza y con niveles de dificultad variados para completar con éxito la tarea, así como variedad de propuestas o tareas y un repertorio de posibles recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferenciar grados de dificultad para completar</li> <li>• Variar los grados de libertad para considerar un resultado aceptable</li> <li>• Enfatizar el proceso, esfuerzo y mejora en el logro VS. evaluación externa y competición</li> </ul>
<p><i>8.3 Fomentar la colaboración y la comunidad</i></p>	<p>Diseñar agrupamientos flexibles que favorezcan la colaboración y el trabajo en equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear grupo de colaboración con objetivos, roles y responsabilidades claros</li> <li>• Programas de apoyo a buenas conductas</li> <li>• Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores</li> <li>• Fomentar interacción entre iguales (ej. tutorización entre compañeros)</li> <li>• Construir comunidades de aprendizaje centradas en intereses o actividades comunes</li> <li>• Crear expectativas para el trabajo en grupo (rúbricas, normas, etc.)</li> </ul>
<p><i>8.4 Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea</i></p>	<p>Utilizar el feedback orientado al dominio de algo</p>	<p>Feedback que fomente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perseverancia</li> <li>• Uso de estrategias y apoyos para afrontar un desafío</li> <li>• Enfatice el esfuerzo, la mejora y el logro</li> <li>• Sustantivo e informativo VS. comparativo</li> <li>• Evaluación: identificación patrones de errores y de respuestas incorrectas</li> </ul>

PAUTA 9: Proporcionar opciones para la auto-regulación	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
<p><i>9.1 Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación</i></p>	<p>Proporcionar múltiples opciones para que los estudiantes mantengan la motivación: sean capaces de establecer sus propios objetivos de manera realista y fomentar pensamientos positivos sobre la posibilidad de lograrlos, manejando la frustración y evitando la ansiedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pautas, listas y rúbricas de objetivos de auto-regulación</li> <li>• Incrementar tiempo de concentración en la tarea</li> <li>• Aumentar frecuencia de auto-reflexiones y auto-refuerzos</li> <li>• Mentores y apoyo para modelar el proceso de establecimiento de metas personales adecuadas</li> <li>• Actividades de auto-reflexión e identificación de objetivos personales</li> </ul>
<p><i>9.2 Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana</i></p>	<p>Proporcionar variedad y alternativas de apoyos para ayudar a los estudiantes a elegir y probar estrategias adaptativas para gestionar, orientar o controlar sus respuestas emocionales ante los acontecimientos externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos, apoyos y feedback para: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestionar frustración</li> <li>○ Buscar apoyo emocional externo</li> </ul> </li> <li>• Desarrollar habilidades para afrontar situaciones conflictivas</li> <li>• Uso de modelos y situaciones reales sobre habilidades para afrontar problemas</li> </ul>
<p><i>9.3 Desarrollar la auto-evaluación y la reflexión</i></p>	<p>Proporcionar múltiples modelos y pautas de técnicas diferentes de auto-evaluación para controlar las emociones y la capacidad de reacción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar modelos y herramientas para recabar información sobre las propias conductas</li> <li>• Favorecer el reconocimiento de progresos de manera comprensible y en el momento oportuno</li> </ul>

## Modelos Programas de Refuerzos



## PROGRAMA DE REFUERZO

### 1. RELACIÓN DE ALUMNADO DEL PROGRAMA

Apellidos y nombre	curso
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	

### 2. RESPONSABLE Y HORARIO

Maestro/a refuerzo					
Temporalización programa					
Horario semanal programa	L	M	X	J	V
RECREO					






### 3. SEGUIMIENTO ANUAL DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

MES	Nº SESIONE S PROGRA MADAS	Nº SESIONE S NO REALIZAD AS	CAUSAS SESIONES NO REALIZADAS
OCTUBRE			
NOVIE MB.			
DICIEM B.			
ENERO			
FEBRE RO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
TOTAL			





#### 4.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

##### DESCRIPCIÓN METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

- Reunión inicial al principio del programa (colectiva) o al producirse la incorporación al programa (individual) del responsable del programa y el tutor/a para informar a la familia de la incorporación del alumno/a, las causas del mismo y los objetivos y características del programa.
  
- Reuniones periódicas de los/las maestros/as responsables del programa de refuerzo con los/las tutores/as de cada alumno/a para informar del desarrollo del mismo.
  
- Se hará uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumnado y las características del programa: observación directa sistemática, análisis de las tareas, intercambios orales,... y sobre todo la valoración de las producciones finales de los alumnos/as.
  
- El maestro/a responsable del programa cumplimentará:
  - Instrumentos de seguimiento y evaluación diversificados y adaptados al programa (descritos más abajo).
  - Informe escrito trimestral individualizado de cada alumno/a presentado en cada sesión de evaluación al Equipo Docente que incluye una valoración global de los progresos en cada área por dimensiones, valoración global del desarrollo del programa por parte del alumno y una valoración pormenorizada por competencias.
  - Informe escrito trimestral individualizado de cada alumno/a presentado a la familia que incluye una valoración global de los progresos en cada área por dimensiones, valoración global del desarrollo del programa por parte del alumno y una valoración pormenorizada por competencias.
  - Informe final escrito del desarrollo del programa que incluya los siguientes apartados: actuaciones/logros; actuaciones pendientes/dificultades y propuestas de mejora, además de una valoración global del mismo que será incluido en la memoria fin de curso.

##### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



- Cumplimentación de una ficha de control de la asistencia del alumnado al programa.
- Cumplimentación de ficha de seguimiento para cada área de carácter trimestral que recoja los criterios evaluativos pormenorizados por competencias y dimensiones y una valoración de los progresos del alumno/o.
- *(escalas de observación, registros anecdóticos, diario de clase, listas de control,...)*

## 5.-RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

### RECURSOS Y MATERIALES

Del centro (humanos, curriculares, técnicos,...)

Del alumno/a

### ESPACIOS

### COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS





**Junta de Andalucía**

**Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**

CEIP "VELADA" – La Línea de la  
Concepción (CÁDIZ)

OTROS:





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CEIP "VELADA" – La Línea de la  
Concepción (CÁDIZ)

## INFORMACIÓN A LA FAMILIA

Como \_\_\_\_\_ tutor/a \_\_\_\_\_ del  
alumno/a: \_\_\_\_\_

del  
curso: \_\_\_\_\_,

### INFORMO:

Que \_\_\_\_\_ el  
alumno/a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Curso no cursará en el Curso escolar \_\_\_\_\_  
el área de francés ya que se detecta dificultades en la adquisición de las  
competencias en comunicación lingüística, en su lugar cursará el **Área  
lingüística de carácter transversal** donde se desarrollarán elementos  
curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura. La metodología partirá  
de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de  
situaciones de aprendizaje. Será evaluable y calificable como cualquier otra  
área.

La Línea a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firmas  
Firma tutor/a.

representantes

legales



## COMUNICACIÓN FAMILIAR- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

D/D<sup>a</sup>....., en  
calidad de padre/madre/tutor/tutora (*táchese lo que no proceda*), del alumno/alumna  
....., escolarizado en el CEIP "Velada" del curso.....  
manifiesta que el profesor/a tutor/a le ha informado de las dificultades que presenta su hijo/a en el aula y de las medidas educativas adoptadas.

### ✚ Medidas adoptadas:

Medidas generales:

- Programa de refuerzo:
- Programa de profundización:

Evaluación psicopedagógica:

→ Programas de atención a la diversidad :

- Programa de refuerzo ANEAE
- Programa de profundización ANEAE

→ Medidas específicas:

- ACS
- Programa Específico
- AC Individualizada
- Programa de enriquecimiento curricular

### ✚ Recursos humanos :

- PT  N° de sesiones semanales
- AL  N° de sesiones semanales
- Profesorado responsable del programa de refuerzo N°   
de sesiones semanales
- Tutor/a  N° de sesiones semanales

✚ Seguimiento: Mensual  Trimestral

### Ante esta propuesta muestra:

- Su conformidad y el compromiso a colaborar con las medidas adoptadas.
- Su disconformidad.

La Línea de la Concepción, a .....de ..... de 20.....

Fdo:.....

Fdo:.....

Profesor/a tutor/a

Padre/Madre

Padre/Madre



## ANEXO I

### INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DE LA FAMILIA PROGRAMA DE REFUERZOS

Como tutor/a del alumno/a: \_\_\_\_\_

del curso: \_\_\_\_\_,

**INFORMO:** Su hijo/a va a desarrollar un Programa de Refuerzo del Aprendizaje orientado a la superación de las dificultades detectadas en el área de:

Lengua

Matemáticas

Inglés

E. Física

E. Artística

CM

Francés

Para ello necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan seriamente a:

- ✓ Revisar la agenda del alumno/a a diario.
- ✓ Controlar que el alumno/a realiza diariamente sus tareas y trae el material necesario.
- ✓ Trabajar en casa
- ✓ Otras:

***Observaciones que desea hacer constar la familia:***

Firmas representantes legales.

Firma tutor  
88



## MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 20 - 20	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA</b>	
EQUIPO DE CICLO/DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

<b>3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>		
PROGRAMA DE REFUERZO	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):

<b>4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO</b>	
ÁREA/MATERIA/ÁMBITO:	
CURSO:	
<b>ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR</b>	





acuerdo con la conformidad de los ausentes.

**6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
---	---

OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:
----------------	----------------

--	--

**7 OBSERVACIONES**

**8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA**

FECHA Y FIRMA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

PROFESOR/A TUTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXOIII

### MODELO DE PROGRAMA/SEGUIMIENTO PARA EL PROFESORADO

**Nombre y apellidos del alumno/a:**

**Curso y etapa:**

**Área/materia/ámbito objeto de refuerzo/profundización:**

**Profesor/a del área/materia/ámbito encargado del refuerzo/profundización:**

**Situación del alumno/a (Elegir donde proceda):**

Programa de refuerzo de los aprendizajes para alumnado que no haya promocionado de curso.	
Programa de refuerzo de los aprendizajes para alumnado que no supera esta área/materia el curso anterior.	
Programa de refuerzo de los aprendizajes para alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje	
Programas de profundización para alumnado altamente motivado por el aprendizaje o de altas capacidades.	

**Momento en que se decide la incorporación al alumno/a al programa (elegir donde proceda):**

Sesión evaluación curso anterior	
Evaluación inicial	
Procesos de evaluación continua	

Fecha de inicio del programa:	Fecha de información a la familia:	Fecha de finalización:
		92

**Programación del refuerzo/profundización individualizada:**

En este apartado debemos reflejar aquellos criterios de evaluación o saberes que el alumno/a no ha alcanzado o adquirido. En el caso de los programas de profundización, aquellos saberes en los que puede profundizar. Estos criterios y saberes se relacionan con las diferentes

unidades didácticas las cuales han sido previamente concebidas y programadas teniendo en cuenta una gradación en dificultad de los contenidos y de las actividades y tareas a desarrollar, así como la metodología a utilizar.

Criterios de evaluación o saberes básicos no conseguidos o saberes a profundizar.	Unidades didácticas relacionadas	Fecha en la que se consideran adquiridos.

**Otras medidas de atención a la diversidad que complementan a este programa de refuerzo/profundización (elegir donde proceda):**

Ubicación facilitando el contacto ocular y la supervisión.	
Adecuar el tiempo y la cantidad de tareas.	
Permitir, cuando sea necesario, el apoyo de material gráfico complementario.	
Presentar la información de diferentes formas alternativas, apoyo visual, dibujos, esquemas, audios, videos, esquemas, organizadores visuales...	
Dar alternativas para la expresión y producciones del alumnado: escrita, orales, digitales, manipulativas, plásticas, música, video, expresión corporal...	
Adecuar tipografía y textos para el alumnado con dificultades de lectoescritura.	
Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación: Diseñar evaluaciones alternativas a las pruebas escritas: Diarios de clase, observación del trabajo, portafolios, listas de control, autoevaluación, etc.	
Otras medidas generales:	

93

**Seguimiento individualizado en las estructuras existentes** (evaluaciones, equipos docentes, reunión de ciclos, ETCP, tránsito, reunión de tutores/as...

Tipo de reunión	fecha	observaciones/acuerdos

## ANEXO IV

### HOJA DE SEGUIMIENTO

Coordinación maestro/a de área maestro/a de refuerzo

#### Datos del alumno/a

Nombre y apellidos:

Curso:

Tutor/a:

Maestro/a del área/s a reforzar:

Fecha:

#### Asuntos a tratar

#### Progresos del alumno:

#### Dificultades que se han encontrado:

#### Debemos seguir incidiendo:

#### Próxima reunión de coordinación:





**ANEXO VI****INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS** (rellenar uno por asignatura). **Asignatura:**

Tutor/a:	Fecha:		
Profesor/a de refuerzo:			
Alumno/a: Miguel Falcón Curra			
<b>Valoración general:</b>			
<b>Criterios de evaluación trabajados:</b>			
<b>Otros aspectos valorados</b>	<b>+</b>	<b>?</b>	<b>-</b>
Entrega los deberes.			
Realiza las actividades propuestas durante las clases			
Calidad de los anteriores ítems			
Rendimiento en los exámenes realizados.			
Resultado de las actividades de recuperación desarrolladas.			
Motivación e implicación.			
Pregunta dudas.			
Corrige errores.			
Participa en las tareas propuestas.			
Presta atención a las explicaciones del maestro/a			
Trabaja en grupo.			
Se integra en la actividad que realiza el grupo.			
Acepta apoyo de los compañeros/as (No tiene porque ser en temas académicos).			
Apoya a los compañeros/as (No tiene porque ser en temas			

académicos)			
Respetar normas de clase.			

<b>VALORACIÓN</b>			
1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	FINAL
Evoluciona positivamente	Evoluciona positivamente	Evoluciona positivamente	
Sin evolución	Sin evolución	Sin evolución	

\*\* marcar la valoración del progreso del alumno/a en en el trimestre que le corresponda según la reunión de seguimiento que se esté celebrando. La valoración final se cumplimentará al finalizar el Programa de Refuerzo del Aprendizaje o al finalizar el curso escolar, pudiendo se APTO o NO APTO

